



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.164.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano
, recibida en esta unidad por medio de correos electrónicos de fecha veintiuno de septiembre del presente año, mediante los cuales requiere tres copias certificadas del Perfil del cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Estado, periodo de enero a septiembre del año dos mil veinte; así como Procedimiento del cargo, señalando que para este último es concerniente a "si posee el cargo del Director General de Administración el mismo y se solicita las copias respectiva, en caso no poseer pues establecerlo".

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resolución de referencia UAIP/RES.164.1/2020, de fecha veintidós de septiembre del corriente año, se le previno al solicitante que especificara cuál de los procedimientos que se han emitido para la Secretaría de Estado es que requiere se emita copia certificada, para lo cual se le orientó que consultara la página web del ministerio donde está públicamente disponible dicha información.

Por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de septiembre del presente año, el solicitante modificó su petición en el sentido de requerir el documento denominado: Manual de Organización de la Dirección General de Administración, Edición: 21, de fecha veintinueve de julio del corriente año; asimismo, solicito la edición previa o derogada del mismo.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-164 por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de septiembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El día nueve de octubre del corriente año, la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Gestión de la Calidad, las cuales están adscritas a la Dirección General de Administración, remitieron tres copias certificadas de la siguiente información:

1. Perfil del cargo de Director General de Administración, código: 119.1, edición 03, fecha: trece de septiembre de dos mil diecinueve.
2. Manual de Organización de la Dirección General de Administración, Edición: 21 de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte,





MINISTERIO DE HACIENDA

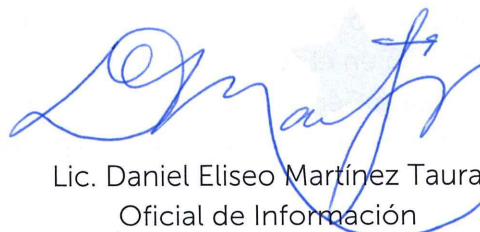
3. Manual de Organización de la Dirección General de Administración", Edición: 020, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a tres copias certificadas del Perfil del cargo de Director General de Administración edición 03 y de los Manuales de Organización de la Dirección General de Administración, ediciones 20 y 21; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Gestión de la Calidad de SEDE, previa la cancelación de los costos de reproducción.

II) **DETERMÍNASE** el costo de reproducción de la información en TRES DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3.48), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente.

III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

